En sesión celebrada el día 24 de febrero de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las viviendas protegidas en régimen de alquiler, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de febrero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito:

Con respecto a las viviendas protegidas en régimen de alquiler este parlamentario desea conocer:

El número de promociones de viviendas protegidas para su alquiler existente, con indicación de su localización y número de viviendas de cada una y el plazo en el que expira la protección en cada caso.

En Iruñea, a 20 de febrero de 2020

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro